



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 163 /
CALBUCO, 26 ENE 2010**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 06-01-2010, presentada por don(a) MARIA JUANA SOTO SOTO

domiciliado en

N° 124 de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 199 de fecha 26-11-2009.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 106 de fecha 18-01-2010.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA JUANA

SOTO SOTO

R.U.T. N°

domicilio comercial, calle PASAJE VILLARROEL N° 124-CALBUCO

la patente comercial de MERCADO PARTICULAR
MICROEMPRESA FAMILIAR.

Actividad Económica 62101, CAPITAL \$ 400.000.

Dicho funcionamiento se hace a
contar del PRIMER semestre del presente año 2010.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

**SECRETARIO MUNICIPAL
RLO/LVV/ADM.**

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.



RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

7.- Rentas y Patentes (2).